

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, certifica:

Que se ha personado el día 28 de agosto de 2014 en las instalaciones que la empresa ARCELORMITTAL SESTAO, S.A. tiene en [REDACTED] del término municipal de Sestao (Bizkaia).

Que el objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo realizado por la empresa NACIONAL EXPRESS, en el cual actuaba como remitente la empresa NUCLIBER, S.A.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] como transportista de la empresa NACIONAL EXPRESS, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la misma en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica, y por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] en calidad de Supervisores de la instalación radiactiva de la empresa, con referencia IRA/2225, propietaria del material radiactivo, a la que igualmente se les informó de la finalidad de la inspección y que dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la misma en sus instalaciones.

Que el representante de NACIONAL EXPRESS fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes





OBSERVACIONES

El material transportado desde la instalación radiactiva de la empresa ARCELORMITTAL SESTAO, S.A., con referencia IRA/2225, estaba compuesto por una fuente radiactiva de Cesio-137, alojada en su contenedor blindado, con nº de serie 1287 GP y una actividad de 1,85 TBq (50 Ci) en fecha 27 de abril de 2000 (1,33 TBq (35,93 Ci) en la fecha de la inspección).

- La fuente radiactiva junto con su contenedor fue desmontada por el técnico de la empresa [REDACTED] D. [REDACTED], extraída de la estructura metálica en la que se hallaba instalada y descendida a un palé mediante un polipasto empleado al efecto.
- Con posterioridad, la fuente y su contenedor fueron transportados a una zona apartada donde se procedió a embalar convenientemente en el interior de una caja de madera.
- Como medios de protección radiológica, D. [REDACTED] portaba un dosímetro de lectura directa de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 00283985, así como un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 703600, con calibración válida hasta diciembre de 2014. Igualmente disponía de un dosímetro personal TLD marca [REDACTED] con nº 4700194, así como un dosímetro de anillo.
- La dosis registrada por el técnico de [REDACTED] durante toda la operación de desmontaje y embalaje fue de 1 μ Sv según lo registrado por su equipo DLD.
- Una vez desmontado el equipo contenedor junto con su fuente radiactiva y trasladado a un lugar apartado, se efectuaron medidas de tasa de dosis, registrándose unos valores de 86 μ Sv/h en contacto y 0,6 μ Sv/h a 1 metro. Asimismo, tras alojar el equipo en el interior del sobre-embalaje de madera, se midieron unos valores de 14 μ Sv/h en contacto con el exterior del bulto y 0,5 μ Sv/h a 1 metro del mismo.
- La entidad encargada de realizar el transporte del material radiactivo desde la empresa ARCELORMITTAL SESTAO, S.A, hasta su destino intermedio en el aeropuerto de Barajas (Universal Global Logistic, Centro de Carga Aérea, oficina 414, 28042 - Madrid), con objeto de efectuar un transporte aéreo hasta Alemania, era NACIONAL EXPRESS.



El momento de llegada del transporte a las instalaciones de la empresa poseedora del material radiactivo fue sobre las 12:30 horas de la mañana, aparcando el vehículo en una zona de acceso cercana al final de la línea de laminación, hasta donde había sido transportado el bulto radiactivo mediante una carretilla elevadora para su carga en el vehículo de transporte.

- El material radiactivo transportado se encontraba alojado en un contenedor blindado, con referencia R6010, colocado dentro de un sobre-embalaje de madera, cerrado mediante tornillería y flejado, aunque sin precintar, el cual disponía de tacos de madera en su interior, con objeto de inmovilizar el citado contenedor.
- El contenedor blindado que alojaba la fuente de Cs-137 disponía de certificado de aprobación como material radiactivo en forma especial, con referencia GB/197/S-96, con validez hasta final de agosto de 2014.
- En el exterior del único bulto transportado se disponía en dos laterales de señales con indicación de "RADIOACTIVE", clase II amarilla, contenido Cs-137, Actividad 1,35 TBq, IT 0,2 y clase 7; igualmente, en los dos laterales figuraba "UN 3332 materiales radiactivos, bultos del tipo A en forma especial".
- Asimismo, en dos laterales figuraban los siguientes datos:
 - Destinatario: Eckert & Ziegler Nuclitec, GmbH, [REDACTED], Kelsterbach (Germany)
 - Expedidor: Nucliber, S.A, [REDACTED] - 28045 Madrid.
 - Teléfonos de contacto de expedidor y destinatario.
 - Lugar de recogida de fuente radiactiva: ArcelorMittal Sestao, S.A., [REDACTED] 48910 Sestao (Bizkaia).
- El bulto radiactivo fue colocado en el interior del vehículo de transporte mediante carretilla elevadora y sujetado a las paredes del mismo mediante una barra rígida y un estrobo, los cuales impedían el desplazamiento horizontal de la carga.
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación en el exterior del vehículo, los valores obtenidos fueron de 1,42 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte trasera del vehículo, 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ a dos metros del mismo y 0,32 $\mu\text{Sv/h}$ en el interior de la cabina, a la altura del reposacabezas del conductor.



Se revisó la documentación relativa al transporte que constaba de los siguientes documentos:

- Carta de porte, en la que figuraba como expedidor la empresa NUCLIBER, S.A., de Madrid, y destinatario la entidad UNIVERSAL GLOBAL LOGISTIC, en el centro de carga aérea del Aeropuerto de Madrid-Barajas, con objeto de depositar y reexpedir el bulto a ECKERT & ZIEGLER NUCLITEC GmbH en Kelsterbach (Alemania); en dicho documento no se había rellenado el campo de matrícula del vehículo ni la firma del conductor (anexo).
 - Ficha de intervención en situaciones de emergencia, para materias radiactivas en bultos industriales tipo A y tipo B (anexo).
 - Lista de teléfonos para avisar en caso de accidente; en dicha lista figuraban los teléfonos de Protección Civil y del CSN, siendo el de este último el de la centralita y no el de la Sala de Emergencias (anexo).
- El vehículo de transporte era una furgoneta marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con matrícula [REDACTED] propiedad de NACIONAL EXPRESS; se encontraba señalizado en sus dos laterales y en la parte trasera con rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 "Radioactive" y en su parte delantera y trasera con rótulos rectangulares naranja indicativos de mercancía peligrosa sin identificación de peligro 70 ni número de identificación de materia radiactiva.
- D. [REDACTED] conductor encargado del transporte, estaba en posesión del carné para el transporte de mercancías peligrosas Clase 7, vigente hasta el 12 de mayo de 2016. Asimismo, portaba un dosímetro personal TLD [REDACTED] nº 0016092.
- El vehículo de transporte estaba dotado del equipamiento de emergencia correspondiente (2 extintores de 6 kg, linterna, maletín para emergencias, chaleco reflectante, triángulos reflectantes y cinta de acordonar); no se disponía de equipo detector de radiación ni dosimetría de área.
- Por parte de la inspección las medidas de radiación se efectuaron con un detector de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 14619, calibrado en origen en fecha 7 de julio de 2014, así como con un equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 30697, calibrado en origen en fecha 25 de octubre de 2013.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2014.



Fdo.:



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa NACIONAL EXPRESS, [redacted] Madrid para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Ajalma a 05 de 09 de 2014.



Fdo.

Cargo

Director General

ANEXO

- 1.- Carta de porte.
- 2.- Certificado de aprobación de material radiactivo en forma especial.
- 3.- Ficha de intervención en situación de emergencia.
- 4.- Fotografías inspección.

